

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Chamberí
Departamento Jurídico**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de fecha 2 de febrero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de oficinas en planta baja y primera de local sito en edificio residencial en la calle Andrés Mellado, número 31, Distrito de Chamberí.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

El expediente podrá examinarse en las mañanas, de lunes a viernes, de nueve a doce horas, salvo festivos, en el Distrito de Chamberí, sito en la plaza de Chamberí, número 4, Departamento Jurídico, pudiendo presentar cuantas personas se vean afectadas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Madrid, a 17 de febrero de 2012.—El secretario del Distrito, Alberto Merchante Somalo.
(02/1.991/12)